



MUSEO DE TUDELA - PALACIO DECANAL

En Tudela, a 8 de mayo de 2023

En cumplimiento de la Ley Foral 5/2028, de 17 de mayo de Transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, y según el Decreto Foral 59/2013 de 11 de septiembre, por la que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra:

D. SERGIO ÁLAVA TORREGITART, como máximo responsable del Museo de Tudela/ Palacio Decanal,

CERTIFICA,

Que dicha institución es de titularidad Diocesana y su gestión se realiza por el Arzobispado de Pamplona-Tudela, el Ayuntamiento de Tudela y el Gobierno de Navarra mediante una Comisión de Seguimiento creada tras convenio firmado por las partes en el año 1995 ratificado posteriormente en el convenio del 2000.

Esta comisión se convoca tantas veces al año sea necesario, con un mínimo de una, y en ella comparecen actualmente: el Responsable del Palacio Decanal D. Sergio Álava Torregitart nombrado por Nos. DR. D. Francisco Pérez González, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela y dos personas más por parte de la Diócesis de Tudela, D. Jose Javier Goitia Chasco Canónigo de la Catedral de Santa María de Tudela, y D. Jorge Irurzun Tihista, economista del Arzobispado Pamplona-Tudela; la Directora del Museo de Tudela D^a Amaia Pérez Zardoya designada por el Ayuntamiento de Tudela junto a dos personas más, D^a Merche Añón Montón, Concejala de Cultura y D^a Irune García García, Concejala de Turismo, Comercio y Deporte ; finalmente una persona por parte del Gobierno de Navarra, D^a Celia Martín Larumbe, Jefa de Sección del Servicio de Museos del Gobierno de Navarra.

Respecto al régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de cada uno de los cargos quedan especificados en el Convenio



MUSEO DE TUDELA - PALACIO DECANAL

suscrito entre Diócesis, Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Tudela de 4 de julio de 1995, ratificado en el Convenio entre la Diócesis y el Ayuntamiento de Tudela sobre gestión el 31 de enero del 2000, en el Estatuto por el que se rige el Palacio Decanal de 1 de marzo del 2000 y su Reglamento interno para el funcionamiento de 10 de mayo del 2000. Esta documentación entregada mediante fotocopias compulsadas del original obra en poder del Servicio de Museos de Gobierno de Navarra en el proyecto “*Mejora del sistema de seguridad en el Museo de Tudela*” 2005/266743 entregado el 20 de julio de 2005 dentro de la convocatoria de ayudas a museos y colecciones museográficas de Navarra de ese mismo año.

Ver en Reglamento interno para el funcionamiento de 10 de mayo del 2000: punto 2 “*ACTIVIDADES Y USOS*” pag.6; punto 3 “*PERSONAL*” pag.9, punto 5” *COMISIÓN ECONÓMICA* pag. 14.

Ver en el Convenio suscrito entre Diócesis, Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Tudela de 4 de julio de 1995: el punto “*COMISIÓN DE SEGUIMIENTO*” pag.7 y en el punto “*CONSIDERACIONES FINALES*” párrafo segundo pag.8;

Ver en el Estatuto por el que se rige el Palacio Decanal de 1 de marzo del 2000: punto 6 dedicado a “*PERSONAL*” pag.5

Los miembros que componen esta Comisión de Seguimiento no tienen asignada ningún tipo de retribución económica alguna a esos efectos.

Firmado:

D. Sergio Álava Torreguitart